

Un análisis del gobierno corporativo en el sector solidario en Colombia. Estudio de caso en la cooperativa financiera San Pio X - COOGRANADA

Viviana Marín¹

Eduarth Baquero Mejía²

¹ Estudiante Contaduría pública Fundación Universitaria Los Libertadores

² Estudiante Contaduría pública Fundación Universitaria Los Libertadores

RESUMEN

Con el fin de evitar desfalcos en las compañías, lo cual afecta a los inversionistas, empleados y a comunidad en general que participe de manera directa o indirecta con estas empresas, nace la necesidad de implementar prácticas de buen gobierno, entendidas como un conjunto de reglas y conductas, en virtud de las cuales se ejerce la administración y el control de las empresas sin importar su naturaleza privada, mixta o solidaria.

Las compañías de economía solidaria, manejan valores y principios particulares, diferentes al sector con ánimo de lucro. El objetivo de las organizaciones sin ánimo de lucro se concentran en la sociedad donde se lleva a cabo su actividad, por tal motivo se piensa que este tipo de sociedades incluye entre sus políticas administrativas el uso buen gobierno corporativo. Sin embargo, es de resaltar que estas prácticas de buen gobierno deben ser acordes a las particularidades del sector solidario. Por lo anterior, el presente documento realiza un análisis descriptivo del gobierno corporativo para el sector solidario en Colombia.

PALABRAS CLAVE

Gobierno Corporativo, Sector solidario, cooperativismo, buen gobierno.

ABSTRACT

In order to avoid embezzlement Companies, whatever it affects investors, employees and community, involved directly or indirectly with these companies, comes the need to implement Good governance practices, understood as a set of rules and behaviors, under which the Administration and Control of sin Companies Import your private, mixed or caring nature is exercised. Companies solidarity economy, manage Securities and Special principles, Different col sector profit. The objective of Non-Profit Organization pecan focus on society itself carries a place where their activity, for this reason m is thought that this type of Among companies it includes use your Administrative Policies of corporate governance. However, it is noteworthy that these practices of good governance must be consistent one particularities of solidarity sector. Therefore, this document make an descriptive analysis of corporate governance for the solidarity sector in Colombia.

KEYWORDS

Corporate Governance, Solidarity Sector, Cooperative, Good governance.

INTRODUCCIÓN

El buen gobierno corporativo nos habla sobre los lineamientos que deben existir sobre las estructuras de una compañía y el comportamiento que los miembros de la misma debe tener durante su gestión, con el fin de salvaguardar los bienes tanto del accionista, los empleados, proveedores y el entorno social en el que se mueve, y evitar futuros casos de desfalco como los de Enron, Parmalat o la crisis financiero inmobiliaria del 2008 en Estados Unidos.

Con el fin de encontrar una solución a la sostenibilidad económica, social y ambiental en las compañías, nace la necesidad de crear una empresa con valores y principios cooperativos, que se concentre en la persona y sociedad en donde se lleva acabo su actividad. Además cabe resaltar que el sector cooperativo no ha dejado de crecer en los últimos 10 años, en el caso de Colombia, según cifras de la Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop), tanto en número de entidades como de ingresos que se incrementaron de 5.700 millones de pesos en el año 2000 a casi 28.000 millones en el 2011. (Portafolio, Julio 2013).

Este artículo tiene como objetivo analizar si en Colombia el gobierno corporativo tiene aceptación y como en las empresas especialmente las cooperativas se puede manejar o implementar un nuevo código de gobierno corporativo.

Para conseguir este objetivo el artículo se ha estructurado en tres partes; la primera es definición del concepto de Gobierno corporativo a nivel internacional, porque nace la necesidad de generar códigos de buen gobierno, cómo se implementan estos códigos en América Latina y cómo se realiza su implementación en Colombia. En la segunda parte se hablará sobre las generalidades del sector cooperativo, y por último definir la importancia del gobierno corporativo para el sector cooperativo en Colombia, tomando como referencia la Cooperativa San Pio X Coogranada.

GOBIERNO CORPORATIVO

En los últimos años el gobierno corporativo (en adelante G.C.) se ha convertido en una herramienta clave para la buena gestión y responsabilidad social de las empresas, pero muchas personas y/o empresarios, desconocen el verdadero significado y alcance de un buen G.C, por tal motivo se hará una breve contextualización acerca del G.C.

Al efectuar una revisión bibliográfica entorno a G.C. a nivel internacional se observa que ha sido abordado por diferentes instituciones tales como la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) y CAF (Corporación Andina de Fomento) entre otras:

“El gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas. También proporciona la estructura a través de la que se fijan los objetivos de la compañía.” (OECD, 2004).

“El gobierno corporativo es un conjunto de reglas y conductas en virtud de las cuales se ejerce la administración y el control de las empresas” (Código de Gobierno Corporativo de Bélgica, 2004).

“El gobierno corporativo puede definirse como el conjunto de mecanismos que condicionan la negociación ex post sobre las cuasi rentas generadas por la empresa” (Zingales 1998).

“En particular, el Gobierno Corporativo se refiere a las prácticas formales e informales que establecen las relaciones entre la Junta Directiva, quienes definen las metas de la empresa; la Gerencia, los que la administran; y los Accionistas, aquellos que invierten” (Corporación Andina de Fomento, Definición de Gobierno Corporativo programa de Gobierno Corporativo). Ya entrados en contexto y teniendo una idea más clara de que es el G.C, se empezará a hablar de cómo nace la idea de manejar un GC, cuáles son los primeros documentos de buen gobierno publicados a nivel mundial, cómo lo adoptan en los países latino americanos y como es su inclusión en Colombia.

El buen gobierno nos habla sobre los lineamientos que deben existir sobre las estructuras de una compañía y el comportamiento que los miembros de la misma deben tener durante su gestión, esto nace a partir de los escándalos presentados por grandes compañías como Enron, Worldcom y Parmalat. Pero los primeros documentos que nos hablan de un buen gobierno fueron publicados en 1992 en el Reino Unido, el “Cadbury Report”, luego fueron surgiendo diferentes códigos en los países.

En España el primero fue el Código Olivencia en 1998, al que le siguió el Código Aldama en 2003. Hoy en día las recomendaciones del Código Olivencia y Aldama han quedado unificadas a través del Código Unificado de buen go-

bierno o Código Conthe, aprobado en mayo de 2006. De este modo, según el European Corporate Governance Institute, a marzo de 2009 son 73 los países que han publicado algún código, principios o recomendaciones, siendo 253 los Códigos de gobernanza empresarial, principios y recomendaciones que se han publicado desde 1992, no siempre siendo el gobierno el órgano impulsor de éstos. (Puentes, Velasco & Hernández (2009, P 120).

Como podemos observar, son diferentes documentos de Buen Gobierno que existen actualmente, donde se obtiene diferencia uno de otros dependiendo el tipo de teoría sobre el cual se enfoque este Gobierno, el cual podría ser la teoría o enfoque Shareholders (1997-1999) y Enfoque Stakeholder (1998-1999-2001).

Enfoque Shareholders el cual garantiza el rendimiento adecuado de las inversiones, previene o corrige conflicto de intereses entre directivos y accionistas, donde los inversores externos protegen contra la expropiación de los internos.

Enfoque Stakeholder el donde se establecen derechos y obligaciones entre las diferentes personas involucradas en la empresa (accionistas, empleados, comunidad).

CUADRO 1. Definiciones de Gobierno Corporativo

DEFINICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO	
NOMBRE	INFORMES INSTITUCIONALES
Comité de Basilea (1999)	"Desde la perspectiva del sector bancario, el gobierno corporativo hace referencia a la manera en que los negocios de instituciones individuales son gobernados por los consejos de administración y los directivos afectando concretamente a cómo los bancos: (1) fijan los objetivos corporativos (incluyendo la generación de beneficios para los propietarios); (2) dirigen las operaciones diarias correspondientes al negocio; (3) tienen en consideración los intereses de los stakeholders reconocidos; (4) alinean los comportamientos y actividades con la expectativa de que los bancos operen de manera segura, correcta y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables; (5) protegen los intereses de los depositantes."
AUTOR	MODELO FINANCIERO DE GOBIERNO
Shleifer y Vishny (1997)	"El gobierno de la empresa atañe a las formas en que los oferentes de fondos se aseguran a sí mismos el logro de una corriente de renta sobre su inversión."
Charreaux (1997)	"El gobierno de las empresas se define como el conjunto de mecanismos organizacionales e institucionales que tienen por objeto delimitar los poderes e influir sobre las decisiones de los directivos, es decir, que gobiernan su conducta y determinan su espacio discrecional."
La Porta, López de Silanes, Shleifer y Vishny (2000)	"El gobierno corporativo es, en un sentido amplio, el conjunto de mecanismos a través de los cuales los inversores externos se protegen contra la expropiación de los internos."
Cuervo (2004)	"El Gobierno de la Empresa tiene por finalidad el logro de la eficiencia en el uso de los activos y en los contratos que la configuran, para asegurar la creación de valor para los propietarios de los recursos financieros."

Fuente: Alonso (s.f.), *Un paseo por el concepto de gobierno corporativo* pg. 4.

ADOPCIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LOS PAISES LATINOS

Para los países de América Latina en especial los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), los cuales se caracterizaban por un escaso nivel de desarrollo relativo, el cual se refleja en una baja profundización financiera³, esta situación limita las oportunidades de accenso a mayores y más eficientes fuentes de financiamiento para la inversión del sector empresarial, constituyéndose en un importante obstáculo para incrementar la competitividad regional. **(Foro mundial sobre gobierno corporativo, Caf-consultoria IAAG 2005).**

Varios factores explican este comportamiento, entre otros, problemas de inestabilidad macroeconómica, debilidad del estado de derecho y limitaciones en el marco regulatorio y en las instituciones responsables de la supervisión de los mercados. Sin embargo, uno de los factores que más ha captado la atención de analistas financieros es la falta de transparencia empresarial y las débiles prácticas de buen gobierno corporativo.

“En el sistema de GC emergente, las presiones de la globalización y los arreglos institucionales propios del sistema son factores que determinan la estructura del GC en estos países” (Siddiqui, 2010). Lo que implica que los países cambien las prácticas de gobierno a fin de legitimar su sistema económico, lo que a su vez incrementa la atracción de inversión extranjera y los fondos en los mercados de capital. En el caso de Latinoamérica, “se ha encontrado que la protección legal de los inversores y un adecuado nivel en GC están relacionados a un menor coste de capital, mejor valuación, desempeño y mayor pago de dividendos en las firmas” (Chong y López de Silanés, 2007).

El énfasis del gobierno corporativo se originó a principios de los años 90 en los países de Europa Oriental, pero fue hace unos años que tomó mayor participación en los medios especializados, a raíz de los escándalos producidos en importantes empresas de Estados Unidos y otros paises desarrollados, como los casos de Enros, Worldcom y Parmalat. **(Foro mundial sobre gobierno corporativo, Caf-consultoria IAAG 2005).**

³ Según estudios de ANIF (Asociación Nacional de Instituciones Financieras) 2012, el número de empresas con al menos un producto financiero ascendió a 504.000 (alcanzando solo al 6.2% frente al mismo período de 2010), de las cuales 148.000 contaban con un crédito comercial y 8.000 con un microcrédito, lo que significa que aproximadamente el 31% de las empresas que poseen un producto financiero cuenta con créditos comerciales y microcréditos.

Por tal motivo la CAF promovió un proyecto sobre mejores prácticas de gobierno corporativo, destinado a fortalecer este proceso a nivel regional, este trabajo se ha efectuado en alianza con la firma española IAAG, SA., como resultado de ese proyecto la CAF presentó “LOS LINEAMIENTOS PARA UN CODIGO ANDINO DE GOBIERNO CORPORATIVO, cuyo objetivo es poner a consideración de las empresas de la región un conjunto de normas básicas que constituyen las bases para un buen gobierno corporativo”(Foro mundial sobre gobierno corporativo, Caf-consultoria IAAG 2005).

Otros países que adoptaron el G.C. fueron:

Brasil, Chile y México, este primero en marzo de 2002, en Brasil entraron en vigor enmiendas legales que buscan aumentar la transparencia en las empresas y motivar la inversión de grupos minoritarios. Por otro lado, en México, en junio de 2001, entraron en vigencia las enmiendas a la ley de valores que buscan aumentar la protección de los inversionistas minoritarios. A pesar de estos esfuerzos por mejorar el gobierno corporativo, los tres países en estudio reflejan una disminución en el número de directores externos aun cuando el tamaño de las juntas directivas en sus empresas se mantuvo constante durante los tres años estudiados. El caso de Chile es más notorio porque el promedio de directores externos bajó de 1,7 a 1,29. Chong y López-de-Silanes (2007) sugieren que las reformas legales han sido lentas y que los países latinoamericanos han optado por la ruta más fácil de cambiar las leyes de títulos valores, lo cual implica menos conflictos político, quien el año 2002” (Santiago Castro, Marisela, Brown, Cynthia J., Báez-Díaz, Aníbal. Prácticas de gobierno corporativo en América Latina Academia (2009) 36 pg.).

Como se puede evidenciar, las políticas de G.C. en Latino América se han presentado desde el año 2000, debido a la globalización, y la necesidad de encontrar un equilibrio entre la autonomía que tienen las empresas y los diferentes intereses de los accionistas, dicho en otras palabras lo que se busca es el fortalecimiento de los manuales y normas de las compañías con el fin de generar transparencia institucional, sin que esto afecte la participación de cada uno de los inversores frente a la administración que tienen en sus compañías, muchos de estos manuales de G.C ingresan a los países de manera voluntaria a través de los diferentes códigos adaptados a la necesidad de la compañía.

GOBIERNO CORPORATIVO EN COLOMBIA

La preocupación por la separación entre la propiedad y el control ha sido cuestionada por economistas clásicos desde Adam Smith (1776) hasta Berle y Means (1932). Ellos documentaron las formas como los administradores pueden tomar ventaja sobre los accionistas debido a la dispersión que existe entre esas dos características empresariales. (Citado por Gaitán, 2009. P 139).

Con estas afirmación se observa que desde hace más de dos siglos, ya había alguien que se percató en analizar el comportamiento de estos dos grupos, propietarios y administradores; pero a pesar de estas investigaciones las prácticas de buen gobierno, es un tema relativamente nuevo para nuestro país, pues hasta hace poco años se ha venido hablando y adoptando estos temas de una manera más abierta.

En el 2001, se da a conocer la resolución 275 en la cual se determina el procedimiento del Gobierno corporativo en Colombia, pero esta fue derogada por La Circular Externa 028 de 2007, la cual aclara que:

“De tal manera que, siendo el cumplimiento del código voluntario, cada sociedad, dependiendo de su situación particular, decide libremente cuáles aspectos del código adopta y cuáles no. En caso afirmativo el emisor deberá explicar la forma y mecanismos por los cuales se asegura tal adopción y si la respuesta es negativa, la explicación al mercado es optativa” (Código de mejores prácticas corporativas, 2007: 19).

CUADRO 2. Normatividad Gobierno Corporativo en Colombia

LEY O RESOLUCION	DESCRIPCIÓN
Circular Externa 052 de 1998	<i>Requisitos mínimos que deben contener los sistemas de control interno de las entidades vigiladas (Vélez, 2007, pág. 385).</i>
Resolución 932 de 2001	<i>divulgar como información eventual, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna, tanto a la Superintendencia de Valores como a las bolsas donde tengan inscritos sus valores a cotización ..., todo hecho relevante u operación o acto extraordinario o significativo respecto del mismo emisor; sus negocios, los valores registrados y/o la oferta al mercado de dichos valores. (Superintendencia de Valores, 2001).</i>
Resolución 598 de 2001	Emitida por la Superintendencia de Valores, da procedimientos aplicables para auditorías especiales, esto incluye auditoría en aspectos específicos y trata temas como la confidencialidad y la conservación de los documentos.
Resolución 116 de 2002	<i>Es consecuencia de la reacción contra prácticas ilegales que vulneran y vayan en contravía de las guías y principios del Gobierno Corporativo". (Vélez, 2007, pág. 385), en general trata prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras, presentando lineamientos de control.</i>
Resolución 157 de 2002	Protección de los accionistas y control en "compra-venta de valores pre acordados" (Vélez, 2007, pág. 385).
Ley 789 de 2002	Aunque esta Ley es muy general presenta la obligación de construir un código de buen gobierno para las Cajas de Compensación Familiar, atendiendo intereses generales de la sociedad.
Ley 964 de 2005	<i>Criterios para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones.</i>

Fuente: *Elaboración Propia*⁴

Esto nos deja a la vista una problemática que siempre se ve en nuestro país, cuando las practicas se dejan de manera voluntaria nos remitimos a la cultura que siempre hemos tenido "si no nos tocan el bolsillo, no hay porque prestarle mayor atención" lamentablemente en Colombia si las resoluciones no se vuelven leyes que obliguen a las empresas a poner en práctica tales conductas, difícilmente serán aplicadas; esperemos que este no sea el caso, porque la falta de estándares de Gobierno Corporativo, Constituyen una barrera para el desarrollo e inversión. Pero podemos mostrar un ejemplo de compromiso a La

⁴ Información extraída del proyecto de investigación "incidencia del gobierno corporativo sobre la generación de información financiera bajo el modelo de estándares internacionales de contabilidad." Del Programa de contaduría pública de Fundación Universitaria Los Libertadores.

Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC) la cual afirma lo siguiente:

La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC) se encuentra plenamente comprometida con el fortalecimiento del gobierno corporativo en el sistema financiero. Un adecuado gobierno corporativo contribuye de forma crucial al logro de los objetivos de estabilidad, seguridad y confianza; promoción y desarrollo del mercado de valores colombiano; y protección del consumidor financiero. (Documento conceptual de gobierno corporativo, Agosto de 2010).

La aplicación de prácticas de buen gobierno tiene un fin compartido con las Normas Internacionales de Información Financiera “revelación y transparencia” si estos se aplicaran de manera conjunta en las organizaciones nos daría como resultado una administración confiable y un país con mejor futuro.

SECTOR COOPERATIVO A NIVEL INTERNACIONAL

Para poder hablar de las organizaciones cooperativas, se debe empezar hablando por el sector Económico Social de la cual nacen las organizaciones anteriormente mencionadas:

El concepto de Economía Social estuvo presente en la economía de países europeos desde la década de los ochenta del siglo XX, difundiéndose de manera más intensa durante los años noventa, tal como apunta Bastidas-Delgado (2004b: 12)

“frecuentemente ha sido utilizado de manera confusa para referirse a ciertos procesos económicos u organizacionales que, justificados en lo social, buscan solucionar problemas socioeconómicos relacionados con los sectores populares, confundiendo según los contextos con otros conceptos como economía popular, tercer sector, tercera vía, economía alternativa, economía indígena, economía marginal, economía de solidaridad, y economía solidaria o reduciendo su mundo sólo a las cooperativas.”

Se debe reconocer en primer lugar la ambigüedad terminológica de la noción Economía Social, pues la combinación de dos términos tan amplios permite a cada uno elaborar una concepción o definición propia de economía social, insistiendo más o menos en el aspecto económico o en el aspecto social:

“En el límite, todo lo que en la economía, tiene un alcance social, o inversamente, podría ser calificado de economía social. Sin embargo, desde hace más de diez años, es un concepto más específico, el que se impone a escala internacional. Aunque las denominaciones o definiciones pueden variar de un país a otro, la idea de existencia de un tercer sector junto con el sector privado con fines de lucro y el sector público, aparece y reaparece en todas partes de Europa y América del Norte. Ciertamente, este tercer sector de la economía social no está separado de los otros por fronteras perfectamente definidas e impermeables, pero su dinámica propia es suficientemente original para no ser confundida con las otras dos.”
Defourny (citado por López, 2001: 4)

En el I Congreso de la Economía Social celebrado en Madrid en 1992, su Manifiesto-Programa definió a la Economía Social como

“Toda actividad económica, basada en la asociación de personas en entidades de tipo democrático y participativo, con la primacía de las aportaciones personales y de trabajo sobre el capital. Los modelos de sociedades que configuran este sector son: a) Las cooperativas y sociedades laborales; b) las mutualidades y mutuas; c) las asociaciones y fundaciones y otras entidades que respeten los principios de la Economía Social.”

Ahora bien, teniendo en cuenta lo que significa la economía social, es mucho más fácil hablar sobre que es una COOPERATIVA, como nace, cuales con sus principios, entre otras cosas.

Suele identificarse el año de 1844 como aquel en el que se fundan las primeras cooperativas de la historia donde un grupo de obreros ingleses crea una organización cooperativa de carácter legal conocido como los PIONEROS DE ROCHDALE, los cuales se organizan en un sistema de principios simples, claros y contundentes que aseguran la conducción de la organización en beneficio de su miembros.

Pero ¿qué es exactamente una Cooperativa? La nueva **Declaración de Identidad Cooperativa** adoptada por la II Asamblea General de la ACI realizada en setiembre de 1995 en la ciudad de Manchester, define cooperativa como *“una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente*

te controlada. Y una revisión de la formulación de los Principios y Valores Cooperativos”.

La ACI (Alianza Cooperativa Internacional), fue fundada en 1895 y es una organización no gubernamental independiente que reúne y sirve a organización cooperativas de todo el mundo, la alianza cuenta con cuatro sedes regionales en: América, Europa, África y Asia la cual se basa en unos principios cooperativos que son:

- Membresía abierta y voluntaria
- Control democrático de los miembros
- Participación económica de los miembros
- Autonomía e independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre cooperativas
- Compromisos con la comunidad

COOPERATIVA DE LAS AMÉRICAS

La cooperativa de las Américas es la Representación regional de la alianza para el continente americano, se estableció en Costa Rica en el año de 1990, donde su objetivo primordial es promover el reposicionamiento del modelo cooperativo en el nuevo entorno económico, político, social y comercial apoyando a las organizaciones miembros de la Alianza en las Américas en la difusión y defensa de la identidad cooperativa, la promoción de los negocios y el desarrollo del recurso humano.

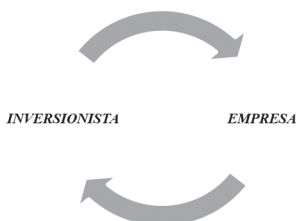
EL SECTOR COOPERATIVO Y LAS COOPERATIVAS EN COLOMBIA

Las entidades cooperativas o solidarias, son empresas de propiedad colectiva y gestión democrática, esto las hace desde su origen un tipo de organización social y económica especial y diferente de las empresas de propiedad de inversionistas o capitalistas; el propósito de las cooperativas es el bienestar de los asociados, la gestión eficaz y eficiente de sus necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida, con gestión, administración y control de la organización, con reglas de juego definidas; para cumplir con el objetivo socioeconómico para el cual fueron creadas con el fin de lograrlo deben ser sostenibles y eficientes. Su naturaleza asociativa, su propiedad colectiva y su gestión democrática son

temas del gobierno interno, la gestión de los intereses individuales, las buenas prácticas y el autocontrol hacen parte del núcleo, de la esencia del cooperativismo, estos son elementos inherentes a las cooperativas, y están presentes en todo desde el momento en que se crea la organización. Por lo tanto, el tema del buen gobierno corporativo o prácticas de buen gobierno, no es un tema nuevo o una novedad en la gestión en este tipo de organizaciones.

Desde el inicio el buen gobierno cooperativo tiene notorias diferencias al gobierno corporativo, y sus objetivos y fundamentos carecen de similitudes pues todos los asociados penden en la adopción de las decisiones sociales con igual compromiso, ya que las cooperativas son organizaciones democráticas en las cuales los asociados se concentran para satisfacer necesidades, no para obtener lucro de sus inversiones.

Gráfica 1. Enfoque de Shareholders



Gráfica 2. Enfoque Stakeholders



Fuente: Elaboración propia.

Diferentes son los criterios y/o conceptos que sobresalen del buen gobierno corporativo y las cooperativas, pero ninguno es un documento ley donde afirme que manejo se debe realizar al unir la información de los dos, el buen gobierno es un manual que busca generar políticas empresariales para el buen manejo de la información de las compañías, y la cooperativa es la asociación de diferentes personas que busca un bien común, pensando en los socios, empleados y la sociedad, por el tipo de actividad que maneja una cooperativa, es muy importante que intente incluir el código de buen gobierno entre sus políticas y así poder brindar una mayor confianza a sus cooperarios y a la sociedad.

ESTUDIO DE CASO: LA COOPERATIVA COOGRANADA (COLOMBIA)

La cooperativa COOGRANADA es una compañía del sector solidario fundada el 04 de febrero de 1963, en un municipio llamado Granada al Oriente de la ciudad de Medellín, fundada por el padre Pedro Antonio Gómez y 43 personas más, la cual tomaría el nombre de San Pio X inicialmente, con el fin de contribuir con el desarrollo social y comercial del municipio de Granada Antioquia. La cooperativa cuenta con cinco sedes a nivel nacional ubicadas en Antioquia, Bogotá, Barranquilla, Cali y Cartagena, las cuales han prestado el servicio de productos de ahorro (CDAT), plan 75, crece ahorrito, mega futuro, productos de crédito (vivienda, libre inversión, comercial, microcréditos).

La cooperativa Coogranada se caracteriza por los valores que tienen institucionalmente para la prestación de sus servicios, estos valores son:

- Solidaridad.
- Responsabilidad.
- Sentido de identidad y pertenencia.
- Trabajo en equipo.
- Respeto.

La compañía cuenta con las siguientes políticas:

- Sociales y solidarias: Donde las inversiones en aspectos sociales, culturales y educativos deben generar un impacto que permita cambiar las situaciones negativas que atraviesen la comunidad de asociados.
- Asociativas y de participación: Promueve la afiliación de nuevos asociados

- Educativas de formación y capacitación: Formula proyecto educativo integral que atienda a los grupos diferentes de la cooperativa asociados, delegados, directivos y empleados.
- Comunicaciones, publicidad, promoción e imagen: Mantener medios de comunicación y pedagogía con mayor cobertura y calidad.
- De servicio: Prestar servicios útiles al desarrollo local y regional, que generen beneficios sociales económicos, adecuados y equitativos.
- Financieras: Generar excedentes que le permitan incrementar sus acumulados económicos y fondos sociales.
- Expansión o apertura de oficinas: Apertura de nuevas oficinas o puntos de extensiones de servicios para la satisfacción real de la necesidad de los asociados.
- Administrativas y de administración del talento humano: Buscar mantener un buen ambiente laboral con el objetivo de prestar un servicio con la capacitación y buen trato de todos los colaboradores.

La misión de la empresa solidaria es *“ofrecer servicios financieros y complementarios. Que permitan satisfacer las necesidades socio económicas de nuestra comunidad, contribuyendo a su crecimiento y desarrollo y al de cada región, generando un valor diferenciador, con talento humano comprometido, amable y competente”* (COOGRANADA, 2015).

La visión de la empresa solidaria es ser para *“el 2016 ser reconocidos a nivel nacional donde se tendrá presencia, como una entidad solidaria, prestadora de servicios financieros, de forma accesible y oportuna, con solidez que genera bienestar social para la comunidad”* (Ibid, 2015).

En estos momentos la Cooperativa San Pio X COOGRANADA es una de las más sólidas en las ciudades donde tiene presencia, contando con la más alta tecnología, con activos de más de 138 mil millones, todo esto gracias a su espíritu solidario desde su fundación en 1963.

En la cooperativa existen Políticas de Gobierno Cooperativo, las cuales se rigen por medio de unos estatutos los cuales exigen prácticas de gobernanzas a aplicar; no hay un grupo encargado directamente de evaluar el impacto positivo o negativo de la aplicación del Gobierno Cooperativo.

En realidad la estructura de la cooperativa hace que con las políticas que existen en los estatutos se han rigurosas y de alta vigilancia, pues están manejando los ahorros de todos los asociados.

CONCLUSIONES

Después de realizar la investigación y el estudio de caso, podemos analizar varios aspectos del Gobierno Corporativo en el sector solidario en Colombia:

Se observa que las Cooperativas pertenecen al sector solidario y tienen una estructura diferente; Cuando se analiza a las cooperativas se ve otro tipo de intención, no se tiene una visión de lucro ni a corto, mediano o largo plazo, la idea es progresar, tener calidad de vida pero esto dirigido hacia todos los integrantes de ella misma.

Al llegar a esta conclusión creemos que el Gobierno Corporativo es un tema que no es difícil de abarcar en las cooperativas, por el contrario su aplicación es muy viable la misma estructura del organigrama y los intereses mutuos lo hacen así. Lo que sí se puede evidenciar es que en la cartilla del Buen Gobierno Corporativo que emitió La Súper Intendencia Financiera, quedan varios aspectos a la interpretación o como dicen los contadores “hay vacíos”.

Las políticas de gobierno corporativo se adaptan a las compañías con ánimo de lucro, pero no existen unas políticas claras para el sector solidario, debido a su estructura empresarial la cual se caracteriza por prestar beneficios a la comunidad donde presta su actividad, haciendo que las políticas se centren en el enfoque **Stakeholders**.

También se llegó a una conclusión sobre el Gobierno Corporativo, realmente es un tema bien interesante, estas prácticas hacen que las empresas sean más confiables, hacen que haya equilibrio de poderes y esto para los accionistas minoritarios del sector Con Ánimo De Lucro es muy positivo; en definitiva que bien por las empresas que ya lo están aplicando y que bueno que las demás se puedan unir.

Como se puede observar en el anterior artículo, las políticas de buen gobierno pueden ser utilizadas por todas las compañías, con el fin de generar una mayor seguridad en los bienes de las compañías para con sus inversionistas, administradores, empleados y las demás personas que interfieran de manera directa e indirecta con la compañía, pero muchas empresas pyme en Colombia no tienen políticas de buen gobierno porque no son de uso obligatorio, lo que conlleva a que las pequeñas empresas no tenga responsabilidad social.

ANEXO 1. ENTREVISTA APLICADA EN EL MARCO DE INVESTIGACIÓN

PREGUNTAS:

Gerente de la cooperativa pio X coogranada, Dr. Francisco XXXX

1. ¿Existen políticas de Gobierno Corporativo al interior de la cooperativa?

SI NO

2. De ser afirmativa, la pregunta anterior. ¿Qué tipo de políticas y prácticas se han desarrollado?

“Bueno, en la cooperativa no se maneja el gobierno corporativo, si no el gobierno Cooperativo, y todas las políticas están establecidas en los estatutos. Ejemplo, no puede haber ningún grado de consanguinidad en los directivos de la cooperativa”.

3. ¿Qué medios de difusión de las políticas de Gobierno corporativo existen hacia los diferentes actores?

“La página de Internet y capacitaciones que se dan en la cooperativa, en especial cuando van a realizarse las asambleas”

4. ¿Que impactos ha identificado sobre los procesos y funciones dentro de la cooperativa?

“Por pertenecer al sector solidario, siempre nos regimos por políticas y lineamientos de gobernanza. De ellos es ejemplo que permitimos hacer política, pero jamás que involucren los resultado de la cooperativa en la política, cada uno tiene su libertad para decidir por quién vota”

5. ¿Al implementar prácticas de buen gobierno, se han visto en la necesidad de acudir a sistemas de financiación?

SI NO

6. De ser afirmativa la respuesta que tipo de fuentes de financiamiento se han utilizado

“No hemos tenido necesidad de acudir a ningún medio de financiación, pues del presupuesto para la educación se deja una parte para cubrir todos los requerimientos”.

7. ¿En materia de Gobierno corporativo, considera que la normatividad debe ser más rigurosa, y porque?

“No considero que la norma deba de ser más rigurosa, creo que los organismos que vigilan la aplicación de estas, deben de estar más atentos”

8. ¿Considera que usted, que el GC debe ser diferente en el sector solidario y en el sector con ánimo de lucro?

“De hecho es muy distinto, pues las empresas en el sector con ánimo de lucro, son heredadas o no hay inconveniente en que en los cargos directivos hayan familiares, lo contrario del sector cooperativo, en el cual es una inhabilidad tener algún grado de consanguinidad, pues no se puede manipular los ahorros de todos nuestros asociados”.

Referencias Bibliográficas

Arias, Martha., Sánchez, Aracely.(2014). Bases de medición: correspondencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera, los Estándares Internacionales de Valuación y el contexto actual colombiano. Cuadernos de contabilidad, 15(37), 25-53. Disponible en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/9001/7294>

Cañibano-Calvo, Leandro & Gisbert-Clemente, Ana (2007). El proceso de armonización contable internacional, la estrategia europea y la adaptación de la normativa contable en España. Contaduría Universidad de Antioquia, 51, 11-40. Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/2128/1738>

Castaño-Rios, Carlos Eduardo; Zamarra-Londoño, Julián Esteban & Correa-García, Jaime Andrés (2014). Efectos financieros en una cooperativa colombiana por la implementación de estándares internacionales de información financiera para las pyme en su balance de apertura. Cuadernos de Contabilidad, 15 (38), 427-458. doi: 10.11144/Javeriana.cc15-38.efcc

Castro, S; Brown, M.; Jaen, C.; Báez-Díaz, A. Prácticas de gobierno corporativo en América Latina Academia. Revista Latinoamericana de Administración [en línea] 2009, (Sin mes): Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015 Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=71612112003> ISSN 1012-8255.

Colmenares Rodríguez, L. A., Suárez Cortés, G., Serrano Amaya, G., & Sarmiento Pavas, D. (2012). *Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información*. Bogotá: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. República de Colombia.

Cooperativa de las Américas (2015) Información disponible en la página web <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

Colombia (1993). Decreto 2649. Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Diario Oficial No. 41156, del 29 de diciembre de 1993. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>

Colombia (1992). Ley 222. Modifica el libro II del Código de Comercio, expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 42.156, de 20 de diciembre de 1995. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995.html

Colombia (1971) Decreto 410. Por el cual se expide el Código de Comercio. Colombia, 27 Marzo de 1971. Diario Oficial No. 33.339, de 16 de junio de 1971. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

Colombia (2009). Ley 1314. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html

Colombia (2012) Decreto 2784. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Diario Oficial No. 48658, de 29 de diciembre de 2012. Disponible en: http://webserver2.deloitte.com.co/IFRS/2014/2.%20Decreto_2784_de_2012.pdf

Diario Económico Portafolio (2015) Crecen las cooperativas en Colombia Artículo publicado el 14 de junio de 2015. <http://www.portafolio.co/negocios/cooperativas-colombia>

Empresa de energía de Bogotá S.A E.S.P (2013). *Estados Financieros Consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 e Informe del Revisor Fiscal*. Disponible en: <https://www.eeb.com.co/content/download/1705/18377/file/04%20Informe%20EEB%20Consolidado%202013.pdf>.

Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. (EPSA) (2013). *Estados financieros consolidados e individuales por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012*. Disponible en: <http://www.epsa.com.co/Portals/0/INVERSIONISTAS/informes/estados-financieros/EstadosFinancierosEpsa2013.pdf>}

Fernández, S. (2006) Las cooperativas: organizaciones de la economía social e instrumentos de participación ciudadana (. *Revista de Ciencias Sociales* [online]. 2006, vol.12, n.2 [citado 2015-05-20], pp. 237-253. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182006000200004&lng=es&nrm=iso . ISSN 1315-9518.

García, O. L. (2009). Apalancamiento Operativo y Financiero. En *Administración Financiera-Fundamentos y aplicaciones*.

Gracia-Sarubbi, Fernando., Rodríguez-López, Ángel & San Juan-Pajares, César Antonio. (2014) Evolución del proceso de armonización contable en España y Brasil en el período 1973-2013. Cuadernos de contabilidad, 15(38), 397-425. Disponible en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/11997/9814>

Grupo Argos. (2013). *Reporte integrado 2013*. Ceiba: Autores. Disponible en: <http://inversionistas.grupoargos.com/Media/Default/images/Reporte-Integrado-Grupo-Argos-2013.pdf>

Grupo Aval Acciones y Valores S.A (2013). *Estados Financieros Consolidados Al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 Con el informe del Revisor Fiscal*. Disponible en: <https://www.grupoaval.com/wps/wcm/connect/grupo-aval/074932fc-8d35-4389-994c-05d3abbe6075/Anexo-121.pdf?MOD=AJPERES>

Grupo Éxito. (2013). *Informe de Gestión 2013*. Disponible en: <http://www.grupoexito.com.co/files/InformeGestionExito2013.pdf>

Grupo sura. (2013). *Informe anual 2013*. Disponible en: http://www.gruposura.com/Informes%20Anuales/Informe_Anual_2013.pdf

Grupos Económicos en Colombia. (2001). *Revista Semana* .

Isa. (2013). *Informe anual 2013* Disponible en: <http://www.isa.co/es/sala-de-prensa/Documents/nuestra-compania/informes-empresariales/informe-anual-2013.pdf>

Isagen. (2013). *Informe Financiero a diciembre de 2013*. Disponible en: <https://www.isagen.com.co/comunicados/INFORME-FINANCIERO-2013.pdf>.

Jacinto, R. A. (2009). El valor razonable en las inversiones de grupos económicos. *Cuadernos de Contabilidad* , 67-86.

Magano, O. B. (2011). *Grupos económicos nacionales e internacionales. Su responsabilidad en cuanto a los derechos de los trabajadores*. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/861/4.pdf>

Martínez Charterina, Alejandro (2014) Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. En: REVERSCO Revista de Estudios Cooperativos [en línea] (Enero-Abril). Consultada el 20 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=36735416003> ISSN 1135-6618

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012). Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

Neffa, G. (2015). *Rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE) y fórmula de Dupont*. Disponible en: <https://latin.tradingfloor.com/articulos/rentabilidad-sobre-el-patrimonio-neto-roe-y-formula-de-dupont-1714708624>

NIC 24. Información a revelar sobre participaciones en otras entidades. International Accounting Standards Board (IASB). Reino Unido, Mayo 2011. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC24.pdf>

NIC 27. Estados Financieros Separados. International Accounting Standards Board (IASB). Reino Unido, Mayo 2011. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC27.pdf>

NIC 28. Inversiones en Asociadas y Negocios conjuntos. International Accounting Standards Board (IASB). Reino Unido, Mayo 2011. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC28.pdf>

NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas. International Accounting Standards Board (IASB). Reino Unido. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif5.pdf>

NIIF 8. Segmentos de Operación. International Accounting Standards Board (IASB). Reino Unido. Disponible en: <http://www.fccpv.org/cont3/data/files/NIIF-8-2010.pdf>

NIIF 10. Estados Financieros Consolidados. International Accounting Standards Board (IASB). Reino Unido, Mayo 2011. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publica/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS10_2013.pdf

NIIF 12. Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades. International Accounting Standards Board (IASB). Reino Unido. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publica/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS12_2013.pdf

Patiño, R. (2009, enero-junio). El valor razonable en las inversiones de grupos económicos. Cuadernos de contabilidad. Recuperado de http://cuadernosdecontabilidad.javeriana.edu.co/vol10_n_26/vol10_26_3.pdf

Perea, J. T. (2008). La Obligación de Consolidar. En *Consolidación de Estados Financieros* (pág. 12). Universidad Autónoma de Madrid.

Sielas, R. (2010). Análisis jurisprudencial del concepto de grupo económico. Disponible en: <http://las4c.blogspot.com/2010/10/analisis-jurisprudencial-del-concepto.html>

Sociedades Bolívar. (2013). *Informes y balances consolidados 2013*. Extraído el 22 de Enero, 2015 de <http://www.sociedadesbolivar.com/wps/wcm/connect/9f3f3c0c-d190-4221-aed5-da1968e70c55/INFORMESYBALANCON-SOLIDADOS.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9f3f3c0c-d190-4221-aed5-da1968e70c55>

Superintendencia de Sociedades (2000). Circular Externa No. 005. Disponible en:<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/normatividad/circulares-externas/Normatividad%20Circulares%20Externas/572.pdf>

Superintendencia de Sociedades (03 de Octubre de 1997). *Boletín No 10* . Disponible en:

<http://www.gerencie.com/definicion-de-grupo-empresarial.html>

Superintendencia de Sociedades (2012). *Comportamiento de los grupos empresariales del sector real de la economía* . Bogotá.

Vélez Cabrera, L. G. (s.f.). La era de los grupos empresariales. *Guía práctica régimen de matrices y subordinadas* . Colombia.

Yáñez-Andrades, Verena; Pilar-Cortés, Fernando & Inostrosa-González, Claudio (2010). Impacto de las IFRS en la valoración de empresas: evidencia para una muestra de empresas chilenas cotizadas. *Activos*, 15, 135-162. Disponible en: <http://contaduria.usta.edu.co/images/documentos/activos/15-6.pdf>

Zapata, Gerardo & Hernández-Arias, Aymara (2010). Reflexiones sobre la aplicación de las NIIF en las pymes venezolanas. *Compendium*, 13 (25), 23-41. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88019355003>

Zeff, S. A. (2012). The Evolution of the IASC into the IASB, and the Challenges it Face. *The Accounting Review*, 87 (3), 807-833. <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456><http://www.aciamericas.coop/-Publicaciones-impresas->